

Gobierno de Canarias

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN

#### **EXPEDIENTE: 51/S/21/SU/GE/A/0123**

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN POR LA QUE SE ESTABLECE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE IMPLANTES DE CADERA E INSTRUMENTAL PARA SU IMPLANTACIÓN CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad emitida por el Jefe del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología de fecha 08 de marzo de 2021 y de la Jefa del Servicio de Suministros del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de fecha 03 de mayo de 2021, para la contratación del **SUMINISTRO DE SISTEMAS DE IMPLANTES DE CADERA E INSTRUMENTAL PARA SU IMPLANTACIÓN** con destino a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, en la que se indica:

"En línea con los objetivos del Órgano de Contratación a fin de optimizar los recursos materiales y económicos con los que se cuentan, la necesidad detectada es para el tratamiento de alteraciones degenerativas a nivel de la cadera que son causa frecuente de dolor e incapacidad para los pacientes."

**Segundo.-** El objeto del contrato se fracciona en los lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente.

LOTE	DESCRIPCIÓN
LOTE 01	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA CON DOBLE CÚPULA Y VÁSTAGO AUTOBLOQUEANTE CEMENTADO PARA FRACTURAS SUBCAPITALES DE CADERA EN EL PACIENTE ANCIANO
LOTE 02	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA CEMENTADA AMBOS COMPONENTES CON VÁSTAGO CON MINICOLLAR PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN EL ANCIANO CON MALA CALIDAD ÓSEA
LOTE 03	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADA AMBOS COMPONENTES PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN PACIENTES JÓVENES
	Componentes opcionales para utilizar en intervenciones poco habituales, que variaran el precio límite del implante
	CABEZA METÁLICA
	VÁSTAGO DE IMPLANTE CEMENTADO PARA UTILIZACIÓN EN PACIENTES DE EDAD CON HUESO DE CALIDAD ACEPTABLE PARA RECIBIR UN ACETÁBULO TIPO "PRESS-FIT" (PRÓTESIS HÍBRIDA)



Dirección Gerencia Barranco de la Ballena, S/n 35019 – Las Palmas de Gran Canaria Telf.: 928 450 147 – 928 450 145 Fax.: 928 44 98 14

]

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 03/05/2021 - 11:13:58

Este documento ha sido registrado electrónicamente.

RESOLUCION - Nº: 1885 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 03/05/2021 12:02:39



LOTE 04	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADO AMBOS COMPONENTES PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN PANCIENTES JÓVENES CON BUENA CALIDAD ÓSEA. VÁSTAGO REDUCIDO AHORRADOR DE HUESO
	Componentes opcionales para utilizar en intervenciones poco habituales, que variaran el precio límite del implante
	CABEZA METÁLICA
LOTE 05	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADO PARA CIRUGIAS COMPLEJAS O DE RECAMBIO PROTÉSICO
	Componentes opcionales para utilizar en intervenciones poco habituales, que variaran el precio límite del implante
	VÁSTAGO FEMORAL CEMENTADO PARA TRATAMIENTO DE REVISIONES FEMORALES DE CADERA Y FRACTURAS PERIPROTÉSICAS
LOTE 06	IMPLANTE ACETABULAR CEMENTADO QUE PERMITE SU USO EN DIFERENTES PROCEDIMIENTOS Y CONVERTIR LA ARTROPLASTIA EN SISTEMA DE DOBLE MOVILIDAD CON MAYOR ESTABILIDAD
LOTE 07	ANILLOS DE REFUERZO Y RECONSTRUCCIÓN, METÁLICOS, PARA UTILIZACIÓN EN CIRUGÍA PROTÉSICA CON DEFECTOS ÓSEOS ACETABULARES (Incluye Anillos y Cotilos)
	TORNILLOS
LOTE 08	SISTEMA MODULAR DE CUELLO FEMORAL (Incluye Adaptadores y Cabezas)

Tercero.- El valor estimado del contrato, asciende a 1.249.428,75 euros, sin IGIC, con el siguiente desglose:

371.010,00 euros Lote 1: Lote 2: 48.766,68 euros Lote 3: 388.556,20 euros Lote 4: 186.388,12 euros 76.234,26 euros Lote 5: 21.471,52 euros Lote 6: Lote 7: 133.236,58 euros Lote 8: 23.765,39 euros

El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

 Presupuesto base licitación:
 451.600,75 euros.

 Opción eventual:
 0,00 euros.

 Prórrogas:
 752.667,92 euros.

 Primas:
 0,00 euros.

 Modificación (10%):
 45.160,08 euros.

**Cuarto.--** El presupuesto base de licitación por unidad a suministrar, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario, es el siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN	TIPO IGIC	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN C/IGIC
LOTE 01	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA CON DOBLE CÚPULA Y VÁSTAGO AUTOBLOQUEANTE CEMENTADO PARA FRACTURAS SUBCAPITALES DE CADERA EN EL PACIENTE ANCIANO	3,00%	927,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 03/05/2021 - 11:13:58

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1885 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 03/05/2021 12:02:39

Fecha: 03/05/2021 - 12:02:39





LOTE	DESCRIPCIÓN	TIPO IGIC	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN C/IGIC		
LOTE 02	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA CEMENTADA AMBOS COMPONENTES CON VÁSTAGO CON MINICOLLAR PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN EL ANCIANO CON MALA CALIDAD ÓSEA	3,00%	789,36		
LOTE 03	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADA AMBOS COMPONENTES PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN PACIENTES JÓVENES	3,00%	1.625,34		
	Componentes opcionales para utilizar en intervenciones límite del implante	poco habituales	s, que variaran el precio		
	CABEZA METÁLICA	3,00%	206,00		
	VÁSTAGO DE IMPLANTE CEMENTADO PARA UTILIZACIÓN EN PACIENTES DE EDAD CON HUESO DE CALIDAD ACEPTABLE PARA RECIBIR UN ACETÁBULO TIPO "PRESS-FIT" (PRÓTESIS HÍBRIDA)	3,00%	479,98		
LOTE 04	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADO AMBOS COMPONENTES PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN PANCIENTES JÓVENES CON BUENA CALIDAD ÓSEA. VÁSTAGO REDUCIDO AHORRADOR DE HUESO	3,00%	2.313,01		
	Componentes opcionales para utilizar en intervenciones poco habituales, que variaran el precio límite del implante				
	CABEZA METÁLICA	3,00%	337,84		
LOTE 05	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADO PARA CIRUGIAS COMPLEJAS O DE RECAMBIO PROTÉSICO	3,00%	1.892,08		
	Componentes opcionales para utilizar en intervenciones límite del implante	poco habituales	s, que variaran el precio		
	VASTAGO FEMORAL CEMENTADO PARA TRATAMIENTO DE REVISIONES FEMORALES DE CADERA Y FRACTURAS PERIPROTESICAS	3,00%	1.108,80		
LOTE 06	IMPLANTE ACETABULAR CEMENTADO QUE PERMITE SU USO EN DIFERENTES PROCEDIMIENTOS Y CONVERTIR LA ARTROPLASTIA EN SISTEMA DE DOBLE MOVILIDAD CON MAYOR ESTABILIDAD	3,00%	888,18		
LOTE 07	ANILLOS DE REFUERZO Y RECONSTRUCCIÓN, METÁLICOS, PARA UTILIZACIÓN EN CIRUGÍA PROTÉSICA CON DEFECTOS ÓSEOS ACETABULARES (Incluye Anillos y Cotilos)	3,00%	2.946,48		
	TORNILLOS	3,00%	120,12		
LOTE 08	SISTEMA MODULAR DE CUELLO FEMORAL (Incluye Adaptadores y Cabezas)	3,00%	589,84		

El presupuesto base de licitación por unidad a suministrar de cada lote se considerará el límite máximo del gasto que va a soportar cada lote, no la suma de todos los componentes que integran el mismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 03/05/2021 - 11:13:58

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1885 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 03/05/2021 12:02:39

Fecha: 03/05/2021 - 12:02:39



El presupuesto de gasto máximo o indicativo que se prevé para el contrato asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (465.148,86€), IGIC incluido, con el siguiente desglose:

LOTE	DESCRIPCION	UNIDADES ESTIMADAS	TIPO IGIC	TOTAL C/ IGIC
LOTE 01	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA CON DOBLE CÚPULA Y VÁSTAGO AUTOBLOQUEANTE CEMENTADO PARA FRACTURAS SUBCAPITALES DE CADERA EN EL PACIENTE ANCIANO	149	3,00%	138.123,00
LOTE 02	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA CEMENTADA AMBOS COMPONENTES CON VÁSTAGO CON MINICOLLAR PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN EL ANCIANO CON MALA CALIDAD ÓSEA	23	3,00%	18.155,28
LOTE 03	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADA AMBOS COMPONENTES PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN PACIENTES JÓVENES  Componentes opcionales para utilizar en intervenciones poco habituales, que variaran el precio límite del implante  CABEZA METÁLICA		3,00%	144.655,26
	VÁSTAGO DE IMPLANTE CEMENTADO PARA UTILIZACIÓN EN PACIENTES DE EDAD CON HUESO DE CALIDAD ACEPTABLE PARA RECIBIR UN ACETÁBULO TIPO "PRESS-FIT" (PRÓTESIS HÍBRIDA)			
LOTE 04	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADO AMBOS COMPONENTES PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN PANCIENTES JÓVENES CON BUENA CALIDAD ÓSEA. VÁSTAGO REDUCIDO AHORRADOR DE HUESO Componentes opcionales para utilizar en intervenciones poco habituales, que variaran el precio límite del implante CABEZA METÁLICA	30	3,00%	69.390,30
LOTE 05	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADO PARA CIRUGIAS COMPLEJAS O DE RECAMBIO PROTÉSICO  Componentes opcionales para utilizar en intervenciones poco habituales, que variaran el precio límite del implante  VASTAGO FEMORAL CEMENTADO PARA TRATAMIENTO DE REVISIONES FEMORALES DE CADERA Y FRACTURAS PERIPROTESICAS		3,00%	28.381,20
LOTE 06	IMPLANTE ACETABULAR CEMENTADO QUE PERMITE SU USO EN DIFERENTES PROCEDIMIENTOS Y CONVERTIR LA ARTROPLASTIA EN SISTEMA DE DOBLE MOVILIDAD CON MAYOR ESTABILIDAD		3,00%	7.993,62
LOTE 07	ANILLOS DE REFUERZO Y RECONSTRUCCIÓN, METÁLICOS, PARA UTILIZACIÓN EN CIRUGÍA PROTÉSICA CON DEFECTOS ÓSEOS ACETABULARES (Incluye Anillos y Cotilos)		3,00%	44.197,20
LOTE 08	TORNILLOS SISTEMA MODULAR DE CUELLO FEMORAL	45 15	3,00%	5.405,40 8.847,60
	(Incluye Adaptadores y Cabezas)	.0	,	ŕ
			TOTAL	465.148,86

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 03/05/2021 - 11:13:58

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1885 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 03/05/2021 12:02:39

Fecha: 03/05/2021 - 12:02:39



Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes costes:

- Costes directos: 465.148,86 euros - Costes indirectos: 0,00 euros - Otros gastos: 0,00 euros

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado. Además, por tratarse de un importe meramente indicativo, las necesidades reales podrán determinar un incremento del mismo. En este caso, deberá tramitarse la correspondiente modificación del contrato, con las condiciones establecidas en la cláusula de modificaciones del PCAP.

El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades:

Epígrafe presupuestario	Año 2021	Año 2022	Total
39.51.312C.220.06.24	154.361,73	305.381,73	459.743,46
39.51.312C.220.06.08	1.801,80	3.603,60	5.405,40

Quinto.- Dado que para la fijación de los precios unitarios se ha tenido en cuenta la ventaja económica que supone a los licitadores la duración del contrato, en tanto que consolida un volumen de negocio y que, por otra parte, viene a suponer una más eficiente gestión económica para el Centro, entendemos justificada la plurianualidad del gasto.

Sexto.- Los requisitos mínimos de solvencia que deba reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar que se especificarán en la clausula cuatro del pliego de clausula administrativas particulares son los siguientes:

## Solvencia económica y financiera

#### a) Medios para acreditar la solvencia

Volumen anual de negocios del licitador o candidato en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a:

LOTE	VOLUMEN DE NEGOCIO
1	139.128,75€
2	18.287,50 €
3	145.708,58 €
4	69.895,55 €
5	28.587,85 €
6	8.051,82 €
7	49.963,72 €
8	8.912,02€

En el caso de concurrir a mas de un lote, se sumaran los importes establecidos para cada uno de ellos.

#### b) Concreción de los requisitos

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro

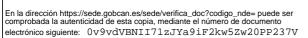
Este documento ha sido firmado electrónicamente por

PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 03/05/2021 - 11:13:58

Este documento ha sido registrado electrónicamente

RESOLUCION - Nº: 1885 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 03/05/2021 12:02:39







oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los tres últimos ejercicios, es necesario que se presente la cifra de negocios del período de actividad de la empresa, bastará que en uno de los ejercicios iguale o supere el importe reflejado en el párrafo anterior. Igualmente se deberá alcanzar la cantidad indicada anteriormente, aunque el período de actividad de la empresa sea menor de un año.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

# Solvencia técnica o profesional

#### a) Medios para acreditar la solvencia

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años,en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a lo más abajo relacionado. En el caso de concurrir a mas de un lote, se sumaran los importes establecidos para cada uno de ellos.

LOTE	IMPORTE
1	64.457,40 €
2	8.472,46 €
3	67.505,79 €
4	32.382,14 €
5	13.244,56 €
6	3.730,36 €
7	23.147,88 €
8	4.128,88 €

## b) Concreción de los requisitos

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

**Séptimo.-** Las condiciones especiales de ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, cuyo cumplimiento tiene carácter de obligación contractual esencial, siendo las siguientes:

- Deberá responsabilizarse de una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato.
- Deberá retirar los embalajes y los envases vacíos, para depositarse en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

**Octavo.-** Conforme al artículo 62 de la LCSP se designa como responsable del contrato el Jefe del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, al que le

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 03/05/2021 - 11:13:58

Este documento ha sido registrado electrónicamente.

RESOLUCION - Nº: 1885 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 03/05/2021 12:02:39



corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuvan.

Noveno.- Existe crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a las partidas presupuestarias 39.51.312C.220.06.24 y 39.51.312C.220.06.08, por un prespuesto con el 3% de IGIC incluido de 451.600,75 euros.

Décimo.- La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando el procedimiento abierto regulado en el artículo 156 de la LCSP.

Para la presente contratación, se tendrán en consideración los siguientes:

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de suministro, de conformidad con el artículo 16 de la LCSP.

Segundo.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la

Tercero.- En virtud de los artículos 131.2 y 156 de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto de adjudicación.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 103.2 de la LCSP, no habrá revisión de precios.

Quinto.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

## **RESUELVO**

Primero.- Iniciar expediente para la contratación del SUMINISTRO DE SISTEMAS DE IMPLANTES DE CADERA E INSTRUMENTAL PARA SU IMPLANTACIÓN CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Segundo.- El gasto máximo de los contratos a realizar ascienden a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (465.148,86€), IGIC incluido, con el siguiente desglose:

LOTE	DESCRIPCION	UNIDADES ESTIMADAS	TIPO IGIC	TOTAL CON IGIC
LOTE 01	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA CON DOBLE CÚPULA Y VÁSTAGO AUTOBLOQUEANTE CEMENTADO PARA FRACTURAS SUBCAPITALES DE		3,00%	138.123,00
	CADERA EN EL PACIENTE ANCIANO			
LOTE 02	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA CEMENTADA AMBOS COMPONENTES CON VÁSTAGO CON MINICOLLAR PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN EL ANCIANO CON MALA CALIDAD ÓSEA		3,00%	18.155,28
LOTE 03	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADA AMBOS COMPONENTES PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN		3,00%	144.655,26

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 03/05/2021 - 11:13:58

Este documento ha sido registrado electrónicamente

RESOLUCION - Nº: 1885 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 03/05/2021 12:02:39



		UNIDADES	TIPO	TOTAL CON
LOTE	DESCRIPCION	ESTIMADAS	IGIC	IGIC
	PACIENTES JÓVENES			
	Componentes opcionales para utilizar en intervenciones			
	poco habituales, que variaran el precio límite del			
	implante			
	ICABEZA METÁLICA			
	CABEZA METALICA			
	VÁSTAGO DE IMPLANTE CEMENTADO PARA			
	UTILIZACIÓN EN PACIENTES DE EDAD CON HUESO			
	DE CALIDAD ACEPTABLE PARA RECIBIR UN			
	ACETÁBULO TIPO "PRESS-FIT" (PRÓTESIS HÍBRIDA)			
LOTE 04	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO	30	3,00%	69.390,30
	CEMENTADO AMBOS COMPONENTES PARA			
	TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN			
	PANCIENTES JÓVENES CON BUENA CALIDAD JÓSEA. VÁSTAGO REDUCIDO AHORRADOR DE			
	HUESO			
	Componentes opcionales para utilizar en intervenciones			
	poco habituales, que variaran el precio límite del			
	implante			
	CABEZA METÁLICA			
	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO	15	3,00%	28.381,20
	CEMENTADO PARA CIRUGIAS COMPLEJAS O DE			
	RECAMBIO PROTÉSICO			
LOTE 05	Componentes opcionales para utilizar en intervenciones poco habituales, que variaran el precio límite del			
LOTE 03	implante			
	VASTAGO FEMORAL CEMENTADO PARA			
	TRATAMIENTO DE REVISIONES FEMORALES DE			
	CADERA Y FRACTURAS PERIPROTESICAS			
LOTE 06	IMPLANTE ACETABULAR CEMENTADO QUE	9	3,00%	7.993,62
	PERMITE SU USO EN DIFERENTES			
	PROCEDIMIENTOS Y CONVERTIR LA ARTROPLASTIA			
	EN SISTEMA DE DOBLE MOVILIDAD CON MAYOR ESTABILIDAD			
LOTE 07	ANILLOS DE REFUERZO Y RECONSTRUCCIÓN.	15	3,00%	44.197.20
1011 07	IMETÁLICOS. PARA UTILIZACIÓN EN CIRUGÍA	15	3,0070	44.131,20
	PROTÉSICA CON DEFECTOS ÓSEOS			
	ACETABULARES			
	(Incluye Anillos y Cotilos)			
	TORNILLOS	45	3,00%	5.405,40
LOTE 08	SISTEMA MODULAR DE CUELLO FEMORAL	15	3,00%	8.847,60
	(Incluye Adaptadores y Cabezas)		TOTA	405 440 00
			TOTAL	465.148,86

# Distribuido en las siguientes anualidades:

Epígrafe presupuestario	Año 2021	Año 2022	Total
39.51.312C.220.06.24	154.361,73	305.381,73	459.743,46
39.51.312C.220.06.08	1.801,80	3.603,60	5.405,40

Las Palmas de Gran Canaria.

EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 03/05/2021 - 11:13:58

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1885 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 03/05/2021 12:02:39

Fecha: 03/05/2021 - 12:02:39

